



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Viernes, 5 de octubre de 1990

Núm. 230

SUMARIO

	Página
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitud de licencia para la instalación y funcionamiento de industria	4121
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Expediente de modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto vigente de la Universidad Popular	4121
Cuenta general del presupuesto y baja de cantidades procedentes del capítulo cero del Excmo. Ayuntamiento	4122
Cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio del Patronato Municipal de la Universidad Popular	4122
Cuentas de administración del patrimonio y general del presupuesto y de valores independientes y auxiliares del Patronato Municipal de la Biblioteca	4122
Cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio del Patronato Municipal de Turismo	4122
Cuenta general del presupuesto del Patronato Municipal de Teatros	4123
Imponiendo contribuciones especiales por obras en calle Don Jaime I y avenida de Cesáreo Alierta	4123
Idem ídem derivadas de la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios	4123
Solicitud de devolución de fianza	4123
Aprobando pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación del proyecto de remodelación de la plaza del Pilar y plaza de las Catedrales	4124
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria del día 29 de mayo de 1990	4124
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	4127-4128
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
4128-4131	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4131-4135
Juzgados de Instrucción	4135
Juzgados de lo Social	4136

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 31.397

Ha solicitado doña Aurora Cordón Ezquerro licencia para instalación y funcionamiento de alarmas de automóviles en calle La Vía, número 17.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 41.823

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto vigente de la Universidad Popular, de conformidad con el siguiente detalle:

Disponible:

Superávit de 1989, 12.513.221.

Total, 12.513.221 pesetas.

Partidas que se incrementan

Estado de gastos:

Capítulo 1. Gastos de personal:

4.2.2.132. Laboral, derechos que puedan reconocerse durante el ejercicio, 366.000.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios:

4.2.2.202. Arrendamientos de edificios, 1.200.000.

4.2.2.202.01. Arrendamientos de edificios de 1989, 102.658.

4.2.2.203. Arrendamientos de maquinaria, instalación y utillaje, 20.000.

4.2.2.203.01. Arrendamiento maquinaria 1989, 55.216.

4.2.2.212. Reparación y mantenimiento de edificios, 250.000.

4.2.2.216. Reparación y mantenimiento de equipamiento y procesos de información, 100.000.

4.2.2.220. Material de oficina, 200.000.

4.2.2.220.01. Material de oficina 1989, 375.000.

4.2.2.223.01. Transportes 1989, 35.871.

4.2.2.226.01. Material realización cursos, 900.000.

4.2.2.226.11. Material cursos 1989, 325.000.

4.2.2.226.02. Publicidad y propaganda, 1.300.000.

4.2.2.226.12. Publicidad 1989, 705.000.

4.2.2.226.04. Publicaciones, 500.000.

4.2.2.226.06. Actividades varias, 3.808.000.

4.2.2.226.16. Actividades varias 1989, 376.476.

4.2.2.227. Trabajos realizados por otras empresas, 500.000.

4.2.2.230. Dietas, 400.000.

4.2.2.628. Otro material inventariable, 700.000.

4.2.2.628.01. Otro material inventariable 1989, 294.000.

Total, 12.513.221 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad a lo dispuesto en el art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, entrará en vigor el mismo día de esta publicación.

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 25 de junio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.737

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de julio de 1990, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto y baja de cantidades procedentes del capítulo 0, por rectificación del exceso de contraído.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

Ejercicio: 1989.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 13 de julio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.738

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de julio de 1990, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto ordinario.

Entidad: Patronato Municipal de la Universidad Popular.

Ejercicio: 1989.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 13 de julio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.739

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de julio de 1990, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: Administración del patrimonio.

Entidad: Patronato Municipal de la Universidad Popular.

Ejercicio: 1989.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 13 de julio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.740

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de julio de 1990, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: Administración del patrimonio y copia del inventario.

Entidad: Patronato Municipal de la Biblioteca.

Ejercicio: 1989.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 13 de julio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.741

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de julio de 1990, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto y de valores independientes y auxiliares.

Entidad: Patronato Municipal de la Biblioteca.

Ejercicio: 1989.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 13 de julio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.742

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de julio de 1990, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto.

Entidad: Patronato Municipal de Turismo.

Ejercicio: 1989.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 13 de julio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.744

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de julio de 1990, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: Administración del patrimonio.

Entidad: Patronato Municipal de Turismo.

Ejercicio: 1989.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 13 de julio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.743

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de julio de 1990, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto.

Entidad: Patronato Municipal de Teatros.

Ejercicio: 1989.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 13 de julio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.637

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación y renovación de servicios en la calle Don Jaime, entre plaza del Pilar y paseo de Echegaray, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Segundo. — Aprobar la ordenación provisional de las mismas contribuciones especiales y, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 34 señalado, establecer:

- El coste previsto de las obras alcanza la cantidad de 42.850.104 pesetas.
- El coeficiente a repercutir entre los contribuyentes es del 40 %.
- El criterio de reparto adoptado es el de los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas.

Tercero. — La regulación de las contribuciones especiales objeto de este expediente se remite, en lo no previsto en el presente acuerdo, a la Ordenanza fiscal general número 26, reguladora de las contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada el 5 de diciembre de 1989 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 288, de fecha 18 de diciembre del mismo año.

Cuarto. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Quinto. — Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitiva y automáticamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose así en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como exige el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 19 de julio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.638

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta, entre camino del Junco y Tercer Cinturón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Segundo. — Aprobar la ordenación provisional de las mismas contribuciones especiales y, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 34 señalado, establecer:

- El coste previsto de las obras alcanza la cantidad de 93.681.264 pesetas.
- El coeficiente a repercutir entre los contribuyentes es del 20 %.
- El criterio de reparto adoptado es el de los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas.

Tercero. — La regulación de las contribuciones especiales objeto de este expediente se remite, en lo no previsto en el presente acuerdo, a la Ordenanza fiscal general número 26, reguladora de las contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada el 5 de diciembre de 1989 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 288, de fecha 18 de diciembre del mismo año.

Cuarto. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Quinto. — Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitiva y automáticamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose así en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como exige el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 6 de julio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.640

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1990, aprobó el siguiente dictamen:

Primero. — Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en relación con el artículo 17 del mismo texto legal.

Segundo. — Aprobar la ordenación de las contribuciones especiales referidas en el apartado anterior y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 34.3, establecer:

a) Serán sujetos pasivos las compañías de seguros que en alguna forma o modalidad hayan contratado la cobertura del riesgo de incendio de bienes radicados en el término municipal de Zaragoza.

b) El porcentaje del coste del servicio a repercutir en los contribuyentes será el del 50 %. Independientemente de ello, las cuotas a abonar por las compañías aseguradoras no podrá exceder, en ningún caso, del 5 % del importe de las cantidades recaudadas en concepto de aseguramiento del riesgo de incendio. Las cantidades que debieran ponerse al cobro y no pudieran hacerse efectivas por exceder del porcentaje del 5 % expresado podrán ser repercutidas en ejercicios posteriores, hasta su total amortización.

c) El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de la cuantía de las primas recaudadas por las compañías aseguradoras en concepto de aseguramiento del riesgo de incendio en el año 1989.

d) El presente acuerdo deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, y exponerse en el tablón de anuncios de la Corporación, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

e) Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubiesen presentado. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo provisional.

f) El acuerdo definitivo habrá de ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin que entre en vigor hasta que se produzca dicha publicación.

g) A partir de la publicación del acuerdo definitivo se concederá un plazo de treinta días para que las compañías de seguros presenten la oportuna declaración del importe global de las primas recaudadas en concepto de aseguramiento del riesgo de incendio durante 1989. Estas declaraciones se liquidarán provisionalmente, sin perjuicio de la posterior actuación revisora de la Inspección de Rentas.

h) De no cumplir con la obligación tributaria formal a que se refiere el apartado anterior en el plazo señalado, los sujetos pasivos podrán incurrir en las infracciones reguladas en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y que serán depuradas por la Inspección de Tributos.

Zaragoza, 17 de julio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 33.271

Don Simón Valero Campo, con domicilio en calle Amistad, 13, primero E, de Zaragoza, ha solicitado la devolución de la fianza que se constituyó para responder del aprovechamiento de pastos del monte "Vales de Cadrete", por un plazo de cinco años (ejercicios 1984-85 a 1988-89).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General

por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de mayo de 1990. — El secretario.

Núm. 64.799

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó, entre otros extremos, aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación mediante el sistema de concierto directo del proyecto de remodelación de la plaza del Pilar y plaza de las Catedrales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Asimismo, y a meros efectos informativos, se expone por idéntico plazo el proyecto de remodelación de la plaza del Pilar y plaza de las Catedrales.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 38.290

RELACION DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA M.I. COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 1990.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Luis García-Mieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, y don Rafael de Miguel Giménez.- Asiste a la sesión el señor Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Socialista don Antonio Pizuelo Plou, con voz y sin voto.- Presente el Señor Interventor de Fondos Municipales don José Manuel Oliván García y el Secretario General don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

1. Abonar a Cerma y Arriaza cantidad correspondiente a reparación de elemento de la vía pública. (134415/89)
2. Estimar recurso de reposición interpuesto por don José Manuel Hoyos Moreno, en representación de don José Ibrivián Puertas contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por la que se impuso sanción de 5.000 pesetas por no limpiar el tramo de fachada correspondientes. (8501339/89)
3. Estimar recurso de reposición interpuesto por D^a C. Español Echegoyen contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por incumplimiento de resolución de Alcaldía en que se ordenaba cesar suministro de comida a animales en c/ M^a Lostal 34-36. (130190/89)
4. Estimar recurso de reposición interpuesto por D. Pablo Cordón Munilla en nombre de Margalejo S.A., contra multa de 25.000 pesetas impuestas por resolución de Alcaldía por verter arena en lugar no autorizado. (327879/89)
5. Desestimar recurso de reposición interpuesto por los interesados contra sanción de 5.000 pesetas, impuesta por Comisión de Gobierno:
 - 5.1. Bar 'La Enagua' (123487/89)
 - 5.2. Querol Muller S.A. (75757/89)
 - 5.3. Pub 'Posturas'. (523112/89)
 - 5.4. Bar 'Los Cabezudos'. (123634/89)
 - 5.5. Pub 'Magazine' (123695/89)
 - 5.6. Pub 'Stradivarius'. (123720/89)
 - 5.7. Bar 'El Chiringuito'. (123988/89)
 - 5.8. Panificadora Luisa (1010343/89)
6. Desestimar recurso de reposición interpuesto por los interesados contra sanción de 7.500 pesetas de multa, impuesta por acuerdo de Comisión de Gobierno:
 - 6.1. D. Rafael Palacios Muñoz. (68930/88)

- 6.2. D. Juan Carlos Arias. (208042/89)
- 6.3. D. José Antonio de la Rosa Díaz. (639532/89)
7. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Gregorio Rodrigo Gajón contra acuerdo de Comisión de Gobierno por la que se impuso sanción de 10.000 pesetas. (119834/89)
8. Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Rosa María García Orellana contra acuerdo de Comisión de Gobierno por el que se impuso sanción de 15.000 pesetas. (100477/89)
9. Desestimar recurso de reposición interpuesto por los interesados, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por los que se impuso sanción de 20.000 pesetas:
 - 9.1. D. Roberto Nadal Giménez. (86663/89)
 - 9.2. D. Pedro José Martínez García. (123891/89)
10. Desestimar recurso de reposición interpuesto por los interesados contra acuerdos de Comisión de Gobierno y resoluciones de Alcaldía-Presidencia, por los que se imponía sanción de 25.000 pesetas de multa:
 - 10.1. Fermar S.A. (109706/89)
 - 10.2. D. Antonio García Hernández. (157975/89)
 - 10.3. Coordinadora Aragonesa S.A. (130518/89)
 - 10.4. D. Francisco Vázquez Gómez. (76963/89)
 - 10.5. D. Antonio Tejero Jiménez. (77066/89)
 - 10.6. Tiriti Fardari S.A. (207975/89)
 - 10.7. D. Víctor López López. (107951/89)
 - 10.8. Compañía Telefónica de España. (97737/89)
11. Imponer sanción de 5.000 pesetas a don Fernando Mínez Somolinos, por arrojar papeles a la vía pública. (197526/90)
12. Imponer sanción de 5.000 pesetas a D. Vicente Rodríguez Luzán por arrojar basura al patio de luces. (1192487/90)
13. Imponer sanción de 5.000 pesetas a D. Gregorio Mendoza Sáenz por tener expuestas cajas de verduras y frutas fuera del establecimiento. (192011/90)
14. Imponer sanción de 5.000 pesetas por ejercer la venta ambulante sin licencia, a:
 - 14.1. Teresa Jiménez Borja (124490/90)
 - 14.2. Teresa Jiménez Borja. (128300/90)
15. Imponer sanción de 5.000 pesetas por no limpiar la acera correspondiente a la fachada de su establecimiento:
 - 15.1. El Cenador de D^a Tecla S.L. (124501/90)
 - 15.2. D. Rafael A. Rodríguez Reyes (124525/90)
 - 15.3. D. Pablo Aznar Ibáñez. (124537/90)
 - 15.4. Marcelo Calvo Sáiz. (124574/90)
16. Imponer sanción de 5.000 pesetas por depositar basuras en la vía pública sin hacer uso del cubo hermético reglamentario, a:
 - 16.1. Pub 'El Temple' (120445/90)
 - 16.2. D. José Miguel Felipe (195670/90)
 - 16.3. Bar 'Rías Bajas' (127964/90)
 - 16.4. Bar 'Tasca' (128153/90)
 - 16.5. Pub 'Cambalache'. (128350/90)
 - 16.6. Pub 'Dibujos' (128385/90)
 - 16.7. Bar 'La Alacena' (158255/90)
 - 16.8. Taberna 'El Timonel' (158280/90)
 - 16.9. Bar 'La Cepa Dorada' (158292/90)
 - 16.10. Bar 'Tabarca' (158304/90)
 - 16.11. Restaurante 'Flash' (158402/90)
 - 16.12. Restaurante 'Don Juan' (185615/90)
 - 16.13. Cdad. Prop. Luis Braille nº 3 bis (195621/90)
 - 16.14. Mesón 'Casa Pablo' (195645/90)
 - 16.15. Bar 'Vicora' (195720/90)
 - 16.16. Cervecería 'El Tubo' (195767/90)
 - 16.17. Bar 'La Nicolasa' (1915779/90)

- 16.18. Cdad. Propop. c/ Argentina 2. (203632/90)
- 16.19. Antonio Domingo Muño (209764/90)
17. Imponer sanción de 5.000 pesetas, a don Fernando Salanes Ferrer por carencia de iluminación en los aseos del bar La Crepería. (179592/90)
18. Imponer sanción de 10.000 pesetas a D. Juan José Izquierdo Gómez por carecer los servicios del pub Thenessey de papel higiénico, jabón y un grifo. (150963/90)
19. Imponer sanción de 10.000 pesetas a D. Luis Royo Serrano por carecer los servicios de 'Sala Enbruto' de papel higiénico y puerta. (186470/90)
20. Imponer sanción de 15.000 pesetas de multa por deficiencias en aseos a:
- 20.1. Grupo Explotación Hostelera S.L. (1178401/90)
- 20.2. Juan Bartolomé Bellido. (177735/90)
- 20.3. Daniel Gost Hernández (179520/90)
- 20.4. José M. Alcalá López (180955/90)
- 20.5. Manuel Jiménez Hernández (191773/90)
21. Imponer sanción de 7.500 pesetas a don Rafael Esteban Morata, por hacer caso omiso a las indicaciones de los agentes de la Policía Local, de reterida de sillas y mesas, por carecer de licencia. (658720/89)
22. Imponer sanción de 10.000 pesetas a D. Isaac Rodríguez Alafaro, por realizar pintada en la vía pública. (90358/90)
23. Imponer sanción de 25.000 pesetas por verter escombros en lugar no autorizado, a:
- 23.1. D. José L. Campillo Lázaro. (954512/90)
- 23.2. D. Victoriano Cabrera González. (102498/90)
- 23.3. D. Pablo Sanz Aznar. (102535/90)
- 23.4. Excavaciones y Derrivos Espinosa. (106627/90)
24. Imponer sanción de 25.000 pesetas a Sabeco S.A. por tener depositado en la vía pública dos contenedores sin licencia municipal y veinticuatro horas sin retirar. (102340/90)
25. Imponer sanción de 25.000 pesetas a Promociones Centro Zaragoza por no cumplir permitido concedido por Tráfico y Transportes, circulando camiones 20 Tm. teniendo permiso para 12 Tm. (105652/90)
- 26.18. Clavería. (222953/90)
- 26.19. Viveros A. Acerete. (222965/90)
- 26.20. Focsa. (222977/90)
- 26.21. Librería General, Mundi Prensa, Librería Pons, Poórtico Librería, Librería Central, Librería El Mar, Universidad de Zaragoza, Aranz, Logi, Delsa, Librería Fontibre y Librería Jiménez. (126895/90)
- 26.22. Lacor. (140713/90)
- 26.23. Protex. (195339/90)
- 26.24. Alvarez Beltrán. (19115266/90, 195230/90)
- 26.25. Carmelo Lobera. (195242/90)
- 26.26. Gimeno. (195280/90, 195181/90)
- 26.27. Artieda. (52670/90)
- 26.28. Angel Campos. (76541/90)
- 26.29. Hormifasa. (195219/90)
- 26.30. Bautista (2200608/90, 200572/90)
- 26.31. Lara. (158854/90)
- 26.32. Rived, Blanca R. Lobera, Gruas Autos, J. Montañés, Comercial Iberia, Loza Santaolalla, Alvarez Beltrán y Maderas Sarto. (87041/90)
- 26.33. Carlos Bardavio. (581665/89)
- 26.34. Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos por certificación nº 3-revisión de precios de las obras del Pabellón Polideportivo Municipal Príncipe Felipe. (578347/89)
- 26.35. Id. Id. Id. certificación nº 2-revisión de precios de obras en pabellón Príncipe Felipe. (578262/89)
- 26.36. Asisteso (93260/90)
- 26.37. Reconocer obligación a Antonio Martínez Torres por servicio de mantenimiento y asistencia técnica de máquinas de escribir.- Prorrogar contrato para el mismo servicio. (375243/87)
- 26.38. Adjudicar a Cerma y Arriaza la instalación semaforica en el término municipal de Zaragoza, por importe de 17.300.000 pesetas. (3005583/90)
- 26.39. Adjudicar a Comercial Cartiá, el suministro de vehículo todo terreno para el Parque Móvil de la Policía Local, por importe de 3.005.306 pesetas. (174321/90)
- 26.40. Adjudicar a Star Bonifacio Echevarría, suministro de 49 pistolas para la Policía Local, por importe de 2.613.660 pesetas. (174480/90)
- 26.41. Aprobar proyecto de ejecución de obras para ampliación del club de jubilados de Casablanca y adjudicar las obras a Urbano, por importe de 6.284.079 pesetas. (191174/90)
- 26.42. Devolver fianzas definitivas:
- 26.43. A Alberto Gotor Labay por equipamiento del centro cívico Tío Jorge. (558275/89)
- 26.44. A Confecciones Roiba por suministro vestuario para la Policía Local. (3466/90)
- 26.45. A Emilio Rived Villarroya por suministro material para el laboratorio de análisis clínicos. (122791/90)
- 26.46. A Ingeniería técnica Hospitalaria por suministro de analizador de urgencia para la Casa de Socorro. (425293/89)
- 26.47. A Joaquín Linares Mejía, por suministro ordenador para el Cipaj. (471381/88)
- 26.48. Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de barandillas de protección en bales de la manzana A en el Cementerio de Torrero, adjudicada a Somavi. (235407/90)
- 26.49. Aprobar pliego de condiciones para el concurso a celebrar para la adquisición y montaje de 22 válvulas y reguladores de nivel en los filtros de la I y II fase de la Planta Potabilizadora. (155930/90)
- 26.50. Aprobar pliego de condiciones para la adecuación del terreno de juego en el campo de fútbol 'La Romareda' y adjudicar las obras a Dragados y Construcciones, por importe de 86.1322.114 pesetas. (200095/90).- Se abstiene el señor Meroño, del grupo Aragonés Regionalista.
- HACIENDA Y ECONOMIA**
27. Aprobar cuentas justificadas por los siguientes conceptos:
- 27.1. Gastos viaje Policía Local, D. Félix Ageda Gil. (173178/90)
- 27.2. Atención Albergue Municipal, Delegación Servicios Sociales. (218529/90)
- 27.3. Obras menores Bº Monzalbarba. (219219/90)
- 27.4. Atención ancianos durante el mes de abril de 1990. (233270/90)
- 27.5. Gastos transporte médico empresa. (235542/90)
- 27.6. Gastos reembolsos de Hacienda y Economía. (1913214/90)
- 27.7. Obras menores Bº de Miralbuena. (219171/90)
- 27.8. Honorarios C.O. Arquitectos de Aragón, obras remodelación Pº César Augusto (218554/90)
- 27.9. Viaje curso Artes Marciales, Carmelo Rios. (218578/90)
- 27.10. José A. Navarro, participación equipo de Bomberos, carrera profesional X Foulees. (219256/90)
28. Reconocer obligación a los siguientes interesados, por trabajos y suministros realizados a la Corporación:
- 28.1. El Globo. (222916/90, 195205/90)
- 28.2. Ruzafa. (222828/90)
- 28.3. Viveros Joven. (222930/90)
- 28.4. Isabel Aznar. (222941/90)
- CULTURA Y ACCION SOCIAL**
- 28.5. Conceder una subvención al Consejo de la Juventud de Zaragoza que se encuentra consignada en presupuesto. (654003/89)
- 28.6. Ratificar el fallo del Jurado del IV Premio Nacional de Cerámica Creativa. (114654/90)

40. Autorizar la publicación de libro 'Las Bibliotecas Públicas'. (147706/90)
41. Autorizar el pago de las facturas correspondientes al proyecto de antenas informativas, cogestionado por el Cipaj y el Servicio de Información Universitaria en ejecución del convenio sectorial en material de Juventud entre el Ayuntamiento y la Universidad. (626191/88)
42. Contratar con la Asociación de Clubes de Balonmano la celebración de la IV Edición de la Supercopa de Balonmano en nuestra Ciudad. (241369/90)
43. Dar la conformidad a las justificaciones por inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a:
- 43.1. Asociación Estudios Penitenciarios y Marginación. (273030/89)
- 43.2. D. Tomás Luis Gimeno Marco. (319132/89)
44. Comunicar a doña Avelina González López que no se puede acceder a su solicitud sobre vivienda en Quinta Julieta por no estar incluido su nombre en el convenio que se hizo con el colectivo gitano. (2917566/88)
- URBANISMO**
45. Legalizar badenes con placas construidos en distintos puntos de la Ciudad:
- 45.1. c/ Doña Blanca de Navarra nº 10. (3061023/90)
- 45.2. c/ Sangenis 40-42. (3065702/90)
- 45.3. c/ Vicente Berdusán. (3014788/90)
- 45.4. c/ Venecia 2. (3048690/90)
- 45.5. c/ Corona de Aragón 16. (3034054/90)
46. Conceder licencia para construir y señalizar badenes en los siguientes emplazamientos:
- 46.1. c/ Parque 48. (3016144/90)
- 46.2. c/ García Lorca 9-13. (3069380/90)
47. Conceder a Confecciones Crippel S.L. cambio de titularidad a su favor de badén sito en c/ Luis del Valle 13, así como cambio de horario de la reserva de espacio. (3158735/88)
48. Conceder a D. Pedro Serrano Pellicena la baja por el concepto de badén y placas de c/ Diego Facet 20. (305236/90)
49. Conceder a D. Tomás Viu Monreal la baja por el concepto y de badén y placas en avenida de La Jota 46. (3196186/89)
50. Decretar la caducidad del expediente de solicitud de badén y placas en Vía Universitarias 64. (640950/86)
51. Decretar la incautación de la fianza constituida por D. Vicente Atores Gómez, para garantizar las obras de apertura de zanja en c/ Foratata 1-3 (3045130/90)
52. Dejar sin efecto sanción impuesta a la propiedad del edificio derribado en c/ Ricardo del Arco 20-22, dado que las condenas requeridas fueron realizadas. (3069562/90)
53. Ratificar orden de redacción y aprobar el proyecto de agilización de catas y excavaciones arqueológicas en el Casco Histórico de Zaragoza, contrata 1990-III, con un presupuesto de 69.596.664 ptas. (3034335/90)
54. Dada cuenta de dictamen proponiendo conceder a E.R.Z. S.A. autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en distintos emplazamientos. (3056398/90 y otros).— Queda retirado del orden del día.
55. Dada cuenta de dictamen proponiendo conceder a E.R.Z. S.A. autorización para realizar trabajos de tendido de línea aérea trenzada, en distintos emplazamientos. (3060443/90 y otros).— Queda retirado del orden del día.
56. Dada cuenta de dictamen proponiendo conceder a la Compañía Telefónica de España autorización para realizar trabajos de apertura y de zanja para reparación de avería en avenida de Cataluña. (3056290/90).— Queda retirado del orden del día.
57. Dada cuenta de dictamen proponiendo conceder a la Compañía Telefónica de España autorización para realizar trabajos de apertura de zanja para ampliar canalización existente en el Bº de Garrapinillos. (3053289/90).— Queda retirado del orden del día.
58. Dada cuenta de dictamen proponiendo conceder a E.R.Z. S.A. autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo, en distintos emplazamientos. (3063808/90 y otros).— Queda retirado del orden del día.
59. Dada cuenta de dictamen proponiendo conceder a E.R.Z. S.A. autorización para efectuar trabajos de tendido de línea aérea trenzada en distintos emplazamientos. (3067131/90 y otros).— Queda retirado del orden del día.
60. Dada cuenta de dictamen proponiendo conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza S.A. autorización para trabajos de apertura y cierre de zanja para acometida de gas en c/ Juan Bautista del Mazo - Pedro I de Aragón. (3046674/90).— Queda retirado del orden del día.
61. Denegar a Dª María Murillo Ercilla, autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para toma de agua en plaza de La Soledad nº 2, del barrio de Villamayor. (3117773/89)
62. Id. Id. Id. para acometida de vertido en plaza de La Soledad nº 2, del barrio de Villamayor. (3117750/89)
63. Ratificar orden de redacción y aprobar el proyecto de agilización de catas y excavaciones arqueológicas en el Casco Histórico de Zaragoza, contrata 1990-III, con un presupuesto de 69.596.664 pesetas. (3034335/90)
64. Dada cuenta de dictamen proponiendo conceder a E.R.Z. S.A. autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en distintos emplazamientos. (3056398/90 y otros).— Queda retirado del orden del día.
65. Dada cuenta de dictamen proponiendo conceder a E.R.Z. S.A. autorización para realizar trabajos de tendido de línea aérea trenzada, en distintos emplazamientos. (3060443/90 y otros).— Queda retirado del orden del día.
66. Dada cuenta de dictamen proponiendo conceder a la Compañía Telefónica de España autorización para realizar trabajos de apertura y de zanja para reparación de avería en avenida de Cataluña. (3056290/90).— Queda retirado del orden del día.
67. Dada cuenta de dictamen proponiendo conceder a la Compañía Telefónica de España autorización para realizar trabajos de apertura de zanja para ampliar canalización existente en el Bº de Garrapinillos. (3053289/90).— Queda retirado del orden del día.
68. Dada cuenta de dictamen proponiendo conceder a E.R.Z. S.A. autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo, en distintos emplazamientos. (3063808/90 y otros).— Queda retirado del orden del día.
69. Dada cuenta de dictamen proponiendo conceder a E.R.Z. S.A. autorización para efectuar trabajos de tendido de línea aérea trenzada en distintos emplazamientos. (3067131/90 y otros).— Queda retirado del orden del día.
60. Dada cuenta de dictamen proponiendo conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza S.A. autorización para trabajos de apertura y cierre de zanja para acometida de gas en c/ Juan Bautista del Mazo - Pedro I de Aragón. (3046674/90).— Queda retirado del orden del día.
- La Comisión de Gobierno acuerda que los expedientes que se tramitan para apertura de zanjas, deben pasar por la Delegación de Tráfico para su conocimiento, antes de ser sometidos a esta Comisión. (3103021/90)
61. Denegar a Dª María Murillo Ercilla, autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para toma de agua en plaza de La Soledad nº 2, del barrio de Villamayor. (3117773/89)
62. Id. Id. Id. para acometida de vertido en plaza de La Soledad nº 2, del barrio de Villamayor. (3117750/89)
63. Rectificar diversos errores padecidos en acuerdo de adjudicación de obras del proyecto del plaza en Duquesa de Villahermosa - Mosquetera. (3150570/89)
64. Aprobar memoria valorada relativa a adaptación de alineación de vallado de la antigua Facultad de Medicina, en parte del tramo recayente a la Gran Vía, y adjudicar la misma en la forma que se indica en dictamen. (3180684/89)
65. Aprobar proyecto y pliego de condiciones relativo a contrata para obras a realizar por ejecución subsidiaria en el Casco Histórico de la Ciudad de Zaragoza mil novecientos ochenta y nueve y adjudicar en la forma señalada en el dictamen. (3188025/89)
66. Aprobar proyecto de vertido y abastecimiento de agua en el barrio de Juslibol y adjudicar el mismo en la forma señalada en el dictamen. (197035/89)

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda:

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia: Reconocer obligación a favor de Talleres Generales de Imprenta de Aragón S.A. (IMPRESA), por importe de 11.241.750 ptas, correspondiente a la edición y distribución de boletín "Nuestra Zaragoza" de los meses marzo, abril y mayo de 1990. (212050/89)

A propuesta de la Concejal Delegada del Área de Sanidad y Acción Social, doña Inés Polo: Aceptar invitación formulada por la Concejal Delegada del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid de incorporarse al plenario que se constituirá para efectuar un seguimiento de lucha contra las drogas. (219593/90)

Finalmente el señor Heróño comenta las deficiencias existentes en el monumento a la Constitución, debiendo el Gerente de Urbanismo, elevar informe al respecto en la próxima Comisión de Gobierno. (3103033/90)

Se levanta la sesión a las diez horas y veinticinco minutos. I.C. de Zaragoza, a 29 de mayo de 1990.

VE Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

F. J. J. J.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 49.950

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.010 de 1990, promovido por Pilar Lostao Benages, contra Diputación General de Aragón, por resolución de 26 de marzo de 1990 denegando pensión de ancianidad, y contra resolución de la consejera de Sanidad de 30 de mayo de 1990 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.951

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 974 de 1990, promovido por Agustín Urzay Zaro, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 25 de septiembre de 1989 del MASPER sobre rectificación de la fecha de ascenso a capitán de oficinas, y contra resolución de 22 de enero de 1990 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.952

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 867 de 1990, promovido por el procurador de oficio don Luis-Javier Celma Benages, en nombre y representación de Juan-Alberto Gómez de Diego, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 15 de mayo de 1990 desestimando recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 11 de julio de 1989 imponiendo sanción de 7.500 pesetas de multa por faltar el respeto a los agentes de la Policía Local.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.953

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.130 de 1990, promovido por José-María Pancorbo Campos, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas (MUFACE), por resolución de 27 de abril de 1990 del director general de MUFACE denegando revisión de pensión complementaria de jubilación, y contra resolución de 12 de julio de 1990 del subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas desestimando recurso de alzada. (Rfa.: BL-gc-4794-90-424. Asunto 3 R 3719-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.954

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.122 de 1990, promovido por Asociación Empresarial de Discobares de Zaragoza y provincia, contra Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdo de la Ordenanza municipal de distancias mínimas y otras limitaciones para actividades reguladas en el Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en evitación de molestias derivadas del ejercicio de las mismas, aprobada en sesión de 28 de febrero de 1990 (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 3 de julio de 1990).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.955

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.127 de 1990, promovido por Pedro-Francisco Atienza Lerín, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 31 de enero de 1989 del director general de personal denegando solicitud de complemento de dedicación especial, y contra desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de 31 de enero de 1989 y contra el Real Decreto número 359-89. (S. Rfa.: 424: 1.2.4.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.956

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.134 de 1990, promovido por Banco Central, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Subdirección General de Recursos, de 31 de mayo de 1990, recaída en expediente 4.596-89, como consecuencia del acta de infracción núm. 2.820-88, confirmando la resolución recurrida de fecha 26 de enero de 1989, dictada por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, expediente 2.328, imponiendo la sanción de 100.000 pesetas por acta de infracción de 21 de octubre de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.635

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.129 de 1990, promovido por Asociación Nacional de Policía Uniformada, contra Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, por resolución de 8 de marzo de 1990 convocando vacante para funcionarios del Cuerpo de Policía Nacional, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso interpuesto ante el jefe superior de Policía de la Sexta Región Policial el 11 de abril de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.636

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.132 de 1990, promovido por Asociación del Polígono de Cogullada de Zaragoza, contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Ordenación Territorial de Obras Públicas y Transportes, y contra resolución de 19 de julio de 1989, acordando con carácter definitivo la modificación de la norma 4.5.6 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el 10 de agosto de 1989, expediente DGU-329-88, referencia JO-mlm.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.637

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.044 de 1990, promovido por Demetria Felipe Alejandre, contra Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Zaragoza, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 18 de enero de 1989 sobre subsanación y corrección de superficie de valor catastral de la vivienda sita en calle Río Cinca, 42, primero, primera. (Rfa. catastral 4547018-0004.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.638

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.136 de 1990, promovido por Banco Central, S. A., contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, por resolución de 31 de mayo de 1990 desestimando recurso de alzada contra resolución de la Dirección Provincial de 6 de marzo de 1989 confirmando acta de infracción sancionando con 100.000 pesetas. (Expediente 4596 bis-89.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.639

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.135 de 1990, promovido por Banco Central, S. A., contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, por resolución de 31 de mayo de 1990 desestimando recurso de alzada contra resolución de 26 de enero de 1989 de la Dirección Provincial confirmando actas de liquidación 1.970 y 1.971-88 por descubierto de cotización. (Expediente 4598-89.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.640

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.128 de 1990, promovido por Silos Ebro, S. A., contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, por resolución de 31 de mayo de 1989 confirmando actas de liquidación números 821 a 824-89 por descubierto de cotización, y contra resolución del director general de 31 de mayo de 1990 desestimando recurso de alzada. (Expediente 7.222-89.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.641

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.137 de 1990, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra el Ayuntamiento de Luesia (Zaragoza), por resolución de 8 de junio de 1990 desestimando recurso de reposición interpuesto contra la liquidación por el concepto de licencia fiscal correspondiente al período anual de 1989 relativo a la oficina de la CAI en dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.246

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.123 de 1990, promovido por Margarita de Diego Velasco, contra Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 19 de marzo de 1990, en expediente 3.122.061-88 declarando en estado de ruina la finca de calle Cerezo, 14, y contra resolución de 30 de mayo de 1990 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.250

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.131 de 1990, promovido por don Angel Mingorance Martínez, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza y resolución de 25 de mayo de 1990 del director general de Tráfico, desestimando recurso de alzada contra la resolución de dicha Jefatura Provincial en expediente número 50-040003830-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.253

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.138 de 1990, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza), por resolución de 12 de junio de 1990 desestimando recurso de reposición contra liquidación por licencia fiscal correspondiente al ejercicio de 1989 por oficina abierta en la localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

BIOTA

Núm. 63.765

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1990 y al amparo del principio de autonomía municipal reconocido en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, acordó por mayoría absoluta suprimir el servicio de depósito municipal de esta localidad y, en consecuencia, desafectar los fondos existentes para el fin que fueron creados.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información, se expone al público el correspondiente expediente por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Biota, 21 de septiembre de 1990. — El alcalde, Víctor Laita Anaut.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 63.759

Doña Resurrección Garde Pueyo ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento de una pensión a ubicar en calle Salvador, núm. 4, de esta villa.

Lo que se manifiesta, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del

Real Decreto de 27 de agosto de 1982, iniciándose período de información pública por término de diez días, durante los cuales todos aquellos que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar podrán formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.
Ejea de los Caballeros, 18 de septiembre de 1990. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 63.760

Don Antonio Biota Ciudad ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento de un bar, categoría especial B, a ubicar en paseo del Muro, núm. 71, de esta villa.

Lo que se manifiesta, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, iniciándose período de información pública por término de diez días, durante los cuales todos aquellos que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar podrán formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.
Ejea de los Caballeros, 18 de septiembre de 1990. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 63.822

El Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1990, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1989, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31 de diciembre de 1989, 943.741.201 pesetas.

Pendiente de cobro a igual fecha, 414.582.515 pesetas.

Derechos liquidados, 1.358.323.716 pesetas.

Pagos líquidos al 31 de diciembre de 1989, 894.854.719 pesetas.

Pendiente de pago a igual fecha, 428.089.258 pesetas.

Obligaciones liquidadas, 1.322.943.977 pesetas.

Superávit, 35.379.739 pesetas.

Segundo. — Exponer al público la citada cuenta, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo período y ocho días más se admitirán reparos y observaciones por escrito, que serán resueltos por el Pleno de la Corporación.

Ejea de los Caballeros, 25 de septiembre de 1990. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 63.823

El Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1990, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1989, que ofrece el siguiente resumen:

Activo, 1.078.717.529 pesetas.

Pasivo, 482.829.826 pesetas.

Diferencia, 595.887.703 pesetas.

Segundo. — Exponer al público la citada cuenta, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo período y ocho días más se admitirán reparos y observaciones por escrito, que serán resueltos por el Pleno de la Corporación.

Ejea de los Caballeros, 25 de septiembre de 1990. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 63.824

Habiendo recibido definitivamente las obras municipales de construcción de pista de atletismo en la zona de Luchán (tercera fase), de esta localidad, y solicitada por la contratista Construcciones Casanz, S. A., la cancelación del aval bancario por importe de 459.488 pesetas, para responder del cumplimiento del contrato administrativo, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato correspondiente.

Ejea de los Caballeros, 24 de septiembre de 1990. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 64.072

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente los proyectos técnicos de construcción de complejos de piscinas en los barrios de Rivas y Bardena del Caudillo, redactados por el arquitecto don Jorge Chóliz Frutos y visados por su Colegio profesional.

Lo que se hace público para general conocimiento, iniciándose el trámite de información pública por un período de quince días, a contar del siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedando este expediente administrativo, con toda la documentación que lo configura, a disposición de cualquier persona interesada en el Departamento de Urbanismo de esta Administración local para su examen y análisis, pudiendo asimismo formularse las alegaciones que procedan dentro del expresado plazo.

Ejea de los Caballeros, 25 de septiembre de 1990. — El alcalde.

ESCATRON

Núm. 63.761

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto de 1990, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal sobre recogida domiciliaria de basuras actualmente en vigor, consistente en la diversificación de tarifas para los distintos establecimientos (viviendas, comercios, bares, industrias, etc.) que hasta la fecha estaban unificadas.

Durante el plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, permanecerá expuesta la Ordenanza modificada en estas oficinas para examen y reclamaciones.

Escatrón, 24 de septiembre de 1990. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

MOZOTA

Núm. 62.662

Aprobada por la Corporación, en sesión de 15 de septiembre de 1990, la modificación provisional de su acuerdo de 14 de noviembre de 1989, referente a la Ordenanza de imposición sobre construcciones, instalaciones y obras, por aplicación de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, que habrá de regir en este término municipal a partir de 1 de enero de 1990, así como su Ordenanza reguladora, se somete a trámite de información pública el referido expediente, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 17 de la Ley citada, por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo provisional citado quedará automáticamente elevado a definitivo.

Mozota, 18 de septiembre de 1990. — El alcalde.

OLVES

Núm. 62.661

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 29 de agosto de 1990, ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 875.010.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.378.719.
3. Gastos financieros, 3.000.
4. Transferencias corrientes, 100.000.
6. Inversiones reales, 11.123.718.
9. Pasivos financieros, 150.000.

Suma el estado de gastos, 13.630.447 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 967.876.
2. Impuestos indirectos, 299.700.
3. Tasas y otros ingresos, 172.000.
4. Transferencias corrientes, 1.612.952.
5. Ingresos patrimoniales, 101.715.
7. Transferencias de capital, 8.976.204.
9. Pasivos financieros, 1.500.000.

Suma el estado de ingresos, 13.630.447 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Olvés, 31 de agosto de 1990. — El alcalde, Valentín Sebastián Alaya.

OSERA DE EBRO

Núm. 63.990

Por plazo de quince días se hallan de manifiesto en las oficinas municipales las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1989.

Durante el expresado plazo y ocho días más podrán los interesados efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Osera de Ebro, 24 de septiembre de 1990. — El alcalde.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 63.762

Doña María-Angeles García Gracia ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de venta menor de todos artículos, con emplazamiento en avenida del Moncayo, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 21 de septiembre de 1990. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 63.830

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal general de 1989, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 682.120.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 8.124.000.
 4. Transferencias corrientes, 3.320.000.
 6. Inversiones reales, 10.660.000.
 9. Variaciones de pasivos financieros, 10.000.000.
- Total aumentos, 32.786.120 pesetas.

B) Deducciones:

0. Superávit disponible liquidación ejercicio anterior, 7.539.019.

Por transferencias:

1. Remuneraciones del personal, 768.519.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.836.113.
 3. Intereses, 1.160.000.
 6. Inversiones reales, 19.482.469.
- Total deducciones, 32.786.120.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de bases de régimen local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

San Mateo de Gállego, 24 de septiembre de 1990. — El alcalde, Rafael Bandrés Gaudó.

S A S T A G O

Núm. 64.073

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 1990, aprobó el proyecto relativo a la obra de construcción de edificio social para la tercera edad.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones o sugerencias.

Sástago, 12 de septiembre de 1990. — El alcalde.

T A U S T E

Núm. 63.827

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1990, el proyecto técnico de ampliación de servicios urbanos en diversas calles de Tauste (Zaragoza), redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Victorino Zorraquino Lozano, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante los cuales puede ser examinado y presentarse alegaciones y reclamaciones.

En caso de no presentarse ninguna, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Tauste, 25 de septiembre de 1990. — El alcalde, Víctor Angoy Sancho.

T A U S T E

Núm. 63.828

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1990 (ampliación), aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre de 1990, relativa a funcionarios de carrera.

Grupo (según art. 25 Ley 30-1984), clasificación, número de vacantes y denominación

C. Escala de Administración general, subescala administrativa. Una. Administrativo.

D. Escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía local y sus auxiliares. Una. Cabo-jefe.

D. Escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía local y sus auxiliares. Tres. Guardias.

Tauste, 25 de septiembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

U T E B O

Núm. 62.665

El Pleno municipal de fecha 3 de septiembre de 1990 acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de las calles Alemania, avenida de Buenos Aires y calle de nueva apertura, redactado por iniciativa de Cecolan, S. A.

Queda expuesto al público junto con el expediente de su razón, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Utebo, 18 de septiembre de 1990. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 62.666

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos del presupuesto número 3 de 1990, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo los interesados que ostenten esta condición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, podrán examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al mismo que estimen convenientes, significando que únicamente podrán presentarse reclamaciones contra el mismo por los motivos que se contienen en el artículo 151.2 de la referida Ley 39 de 1988.

Las reclamaciones, que serán presentadas en el Registro General, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y dirigidas al señor alcalde-presidente, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado, y en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Utebo, 19 de septiembre de 1990. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 64.075

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de septiembre de 1990, ha sido aprobada provisionalmente la modificación de tarifas de la Ordenanza de precios públicos por la prestación del servicio de piscinas, pabellón polideportivo y escuelas municipales, las cuales habrán de regir para el próximo ejercicio de 1991.

El acuerdo y ordenanza de referencia quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, junto con el expediente de su razón y demás antecedentes, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al efecto de su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Utebo, 21 de septiembre de 1990. — El alcalde.

VAL DE SAN MARTIN

Núm. 64.071

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 482.587.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.392.213.
4. Transferencias corrientes, 15.000.
6. Inversiones reales, 3.000.000.

Suma el estado de gastos, 4.889.800 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 266.200.
2. Impuestos indirectos, 8.100.
3. Tasas y otros ingresos, 305.500.
4. Transferencias corrientes, 600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 710.000.
7. Transferencias de capital, 3.000.000.

Suma el estado de ingresos, 4.889.800 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Val de San Martín, 22 de septiembre de 1990. — El alcalde, Gabriel Ripollés.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 63.825

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 25 de junio de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la enajenación mediante subasta pública de una porción de terreno de propiedad municipal, se expone al público durante ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La enajenación de una porción de terreno del municipio sito en "Sarda Baja", que se describe a continuación:

O) Porción de terreno de 24.000 metros cuadrados de superficie, ubicada en el sector 4 del Plan general de ordenación urbana, ocupando las tres líneas de edificación de dicho sector, que linda: al norte, con propiedad de IMAG, S. A.; al sur, con propiedad del municipio; al este, con la cañada real de Huesca, y al oeste, con propiedad del municipio.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación para esta parcela de terreno es de 29.520.000 pesetas, en alza, o sea a razón de 1.230 pesetas metro cuadrado.

Garantías. — Para tomar parte en la presente subasta se consignará previamente por cada licitador, en concepto de fianza provisional, una cantidad equivalente al 2 % del tipo de licitación; la fianza definitiva queda fijada en el 4 % del importe de la adjudicación.

Proposiciones. — Las proposiciones para concurrir a esta subasta deberán presentarse en la Secretaría municipal, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se presentarán en sobre cerrado y deberán acompañarse de la documentación que se expresa en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, y será presidida por el señor alcalde, o teniente de alcalde en quien delegue, asistiendo a la misma el secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Villanueva de Gállego, 13 de julio de 1990. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en, número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, y del pliego de condiciones que rige para la enajenación mediante subasta pública de una porción de terreno del municipio denominada "porción O", ofrece por dicha porción de terreno la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Z U E R A

Núm. 64.070

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de septiembre de 1990, el proyecto de reparcelación del polígono Las Balsas, polígono único del área 2 del suelo urbanizable no programado del Plan general de ordenación urbana de Zuera, de conformidad con la documentación técnica redactada por los arquitectos don Mariano Pemán y don Luis Franco, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación, así como aquellas otras cuya naturaleza sea incompatible con la urbanización a ejecutar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zuera, 24 de septiembre de 1990. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo Castillo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.582

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 912 de 1989, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados Javier Bohigues Carbonell, Julia Carbonell Alonso y Vicente Bohigues García, con domicilio en carretera de Valencia, 6, de Paracuellos de Jiloca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca rústica en el término municipal de Jumilla, en Murcia, de 49,14 áreas, para cultivo, partida de "Encebras". Está inscrita a favor de Javier Bohigues Carbonell, al tomo 1.527, folio 13 vuelto, finca núm. 17.152. Valorada en 80.000 pesetas.

2. Finca rústica en el término municipal de Jumilla, en Murcia, partida de "Puerto", de 20 áreas. Inscrita a nombre de Javier Bohigues Carbonell, al tomo 1.734, folio 82, finca núm. 10.062. Valorada en 40.000 pesetas.

3. Finca rústica en término municipal de Jumilla, en Murcia, en el paraje "Puerto", de 78,60 áreas. Inscrita a nombre de Javier Bohigues Carbonell, al tomo 1.730, folio 154, finca núm. 22.404 del Registro de Yecla. Valorada en 120.000 pesetas.

4. Urbana. — Casa con corral sita en Paracuellos de Jiloca, en la carretera de Sagunto-Burgos, número 6, propiedad de Vicente Bohigues García, de 900 metros cuadrados (280 metros cuadrados edificados y el resto corral). Es la finca núm. 4.021, al folio 97, tomo 1.540. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.583

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 217 de 1988, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Julia López de Miguel y Pedro Lagunas García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.500.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1991, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao-Vizcaya, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Atico posterior. Vivienda sita en Soria en El Collado, núm. 40. Linda: por la derecha entrando, con casa de Felipe y Eugenio Las Heras; izquierda, con Manuel del Hoyo y herederos de Nicolás Hernández; por el fondo, con hueco de patio perteneciente al piso primero y casa de Felipe y Eugenio Las Heras, y por abajo, el piso tercero, perteneciente a Isabel Matamala Gutiérrez. Inscrito al tomo 1.537, libro 294, folio 80, finca 4.109. Valorado para la primera subasta en 3.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 64.110

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.074 de 1989, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, siendo demandados Rosario Ochoa Guillén y Salvador Miguel Melús, con domicilio en Artal, 6, de Alagón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Parcela de terreno núm. 72 en Sabinar (Ejea de los Caballeros), de 12 hectáreas 71 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 18.432. Tasada en 7.575.000 pesetas.

2. Rústica. — Parcela núm. 84 en el nuevo poblado de Sabinar, de 5 hectáreas 46 áreas 40 centiáreas. Finca registral núm. 18.433. Tasada en 3.225.000 pesetas.

3. Rústica. — Parcela de terreno núm. 209 en Sabinar, huerto de 21 áreas 60 centiáreas. Finca núm. 18.434. Tasada en 885.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 62.650

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 528 de 1990, promovido por Nacional Financiera Entidad de Financiación, S. A., representada por procurador señor Alamán Forniés, contra Alberto Vela Casaus, María Luisa Comeras Aznar, Justo Vela García e Irene Casaus Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se expresa a continuación de la descripción de cada finca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1991, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

1. De la sociedad conyugal de Justo Vela García e Irene Casaus Martínez:

Urbana núm. 61. — Piso cuarto, número 5, tipo D, en la cuarta planta de viviendas, con acceso por la escalera centro. Tiene una superficie de unos 55 metros cuadrados útiles, y linda: frente, patios de luces y pisos números 5 de la escalera derecha y derecha de la escalera izquierda; derecha entrando, patio de luces y piso número 4; izquierda, patio de luces y piso derecha de la escalera izquierda, y espalda, patio de luces y calle B de la parcelación. Le corresponde una cuota de participación de 1,31 % en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble. Forma parte de una casa en Zaragoza, en calle Nuestra Señora del Agua, 8, angular a calle B, que comprende los números 27, 28 y 29 del plano particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 61, tomo 2.553, finca 57.083 (en la actualidad tomo 4.047, libro 3, folio 135, finca 190 del Registro número 5). Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. De la propiedad de Irene Casaus Martínez, con carácter privativo: Casa en Torrellas, en calle Puentelavalle, número 6, que consta de planta baja o firme y un piso, y linda: por la derecha entrando y espalda, Angel Vela, e izquierda, Manuel Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al folio 67 del tomo 722, finca 1.993. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.196

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.217 de 1989-B se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en representación de Curtidos Melús, S. A., contra José Casanova Zueco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza (plaza del Pilar, número 2), el día 27 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 3.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 % del tipo de remate en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1991, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo "131-Diplomatic", matrícula Z-5900-T. Valorado en 225.000 pesetas.

2. Urbana número 15. — Vivienda tipo A, rotulada como A, en la cuarta planta alzada, de la calle Salvador Allende, número 85, que tiene una superficie útil, según calificación definitiva, de 89,11 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 5,26 %. Linderos: frente, rellano de escalera, caja de ésta y patio de luces; derecha entrando, rellano y vivienda B de igual planta; izquierda, finca de José-María Mur y patio de luces, y fondo, calle. Así resulta de las inscripciones primera y tercera de la finca 362, al folio 91 del tomo 1.876, libro 14, sección 4.^a. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana. — Participación de una treceava parte indivisa de plaza de aparcamiento número 5, departamento 1, en el local sótano de la calle Salvador Allende, número 85. Finca número 334-5, folio 193 del tomo 1.936 del archivo, libro 74, sección 4.^a. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.729

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 409 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, quien litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra María-Celia Gracia Cabrejas y Juan-Manuel Martínez Giménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Un coche marca "Peugeot", modelo 505-SRD, con placa de matrícula NA-5964-J. Valorado en 180.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a la venta de productos de repostería, sito en esta ciudad, en calle Doctor Celma, sin número, y denominado La Reina de las Pastas, cuyo propietario es Juan M. Lahoz Lázaro. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 2.680.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 21 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 2.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1991, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.036

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 595 de 1990-B, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Central, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra María-Elena Martín Gracia, José Mallén Gómez y Grupo 40, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una furgoneta "Renault", matrícula Z-4020-P. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Una serradora de jamón al vacío, marca "Griñó". Valorada en 150.000 pesetas.

3. Una cortadora "ADE". Valorada en 40.000 pesetas.

4. Dos mostradores frigoríficos, de acero inoxidable y cristal, sin marca. Valorados en 50.000 pesetas.

5. Dos ordenadores con pantalla, teclados, impresora y unidad central, marcas "Elbe" y "Zenith". Valorados en 225.000 pesetas.

6. Una máquina impresora offset, marca "Gestetner". Valorada en 75.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 940.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 940.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de enero de 1991, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.882

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 377 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Computer

Internacional, S. A., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra Electrógenos Velasco, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Un vehículo marca "Chrysler", matrícula Z-3992-G. Valorado en 75.000 pesetas.
2. Una carretilla elevadora eléctrica, marca "Fenwick", número de bastidor E-740383, con sus accesorios. Valorada en 250.000 pesetas.
3. Una camioneta marca "Mercedes", matrícula Z-0981-T. Valorada en 900.000 pesetas.
4. Ocho grupos electrógenos de frecuencia variable, marca "Vanguard". Valorados en 600.000 pesetas.
5. Seis motores marca "Briz", de gasolina-butano. Valorados en 570.000 pesetas.
6. Siete motores marca "Lombardini", de gasóleo. Valorados en 700.000 pesetas.
7. Un aparato de aire acondicionado, marca "Roca". Valorado en 450.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 3.545.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a El tipo del remate será de 3.545.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate.
- 3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.
- 4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1991, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.883

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.258 de 1989, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, contra Lidia Martínez Pasarías y Jesús Alonso Palacios, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Una furgoneta "Mercedes-Benz", matrícula CS-6120-E. Valorada en 150.000 pesetas.
2. Una máquina de hacer café, de dos brazos, marca "Wega". Valorada en 30.000 pesetas.
3. Una máquina registradora, marca "Sharp". Valorada en 15.000 pesetas.
4. Un expositor-frigorífico de sobremesa, marca "Azcoyen". Valorado en 40.000 pesetas.
5. El derecho de traspaso del local comercial destinado a bar, sito en la calle La Cadena, 22. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en 1.235.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a El tipo del remate será de 1.235.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate.
- 3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.
- 4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.
- 5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de enero de 1991, a las 10.00

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero siguiente, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.104

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.364 de 1989, se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de José Luis Campos, S. L., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Ana Gil Sanegre, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una cadena musical "Vifor VNC-400". Valorada en 60.000 pesetas.
2. Un televisor "Thomson", de 17 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.
3. Un video "Shae VHS VC-9550". Valorado en 55.000 pesetas.
4. Una mesa de comedor, de 2 x 0,90 metros, color caoba. Valorada en 12.000 pesetas.
5. Cuatro sillones haciendo juego. Valorados en 30.000 pesetas.
6. Una librería haciendo juego, color caoba. Valorada en 50.000 pesetas.
7. Una vitrina de 1 x 10 x 0,5, con cristales artísticos y cuatro cajones con secreter. Valorada en 20.000 pesetas.
8. Un aparador haciendo juego con la mesa, de 3 x 0,80 x 0,50 metros. Valorado en 18.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 275.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a El tipo del remate será de 275.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
- 3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.
- 4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1991, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.101

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 636 de 1990, promovido por Angel Pablo Pradilla, representado por el procurador señor Lozano Gracián, contra José Almau Salas y María-Jesús Barón Aguarón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.800.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1991, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

- 1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa en General Mola, 2, de Pradilla de Ebro (Zaragoza), de 62 metros cuadrados, que consta de planta baja firme y una alzada, y linda: derecha entrando, Manuel Aguarón; izquierda, Antonio Lafuente, y espalda, Luis Leza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, en el libro de Pradilla de Ebro, al tomo 1.280, libro 27, folio 142, finca 1.084, inscripción novena. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.696

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 270 de 1990-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 601. — En Zaragoza a 22 de junio de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 270 de 1990-C, seguidos por Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte y defendida por el letrado señor Claramunt, contra Aragonesa del Cordero, S. A., Diego Moreno Pérez, Miguel Pablo Albero y Jacinto-Vicente Catalán Gracia, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Zaragozano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Aragonesa del Cordero, S. A., Diego Moreno Pérez, Miguel Pablo Albero y Jacinto-Vicente Catalán Gracia, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.161.521 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados que procedan desde la interposición, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Miguel Pablo Albero, hoy en ignorado paradero, significándose que la anterior sentencia es apelable en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 57.105

Según lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina, en providencia de esta fecha dictada en juicio de cognición número 155 de 1990, sobre constitución y declaración de servidumbre de paso de finca rústica, promovido por Antonio Guajardo Izaguerri, representado por el procurador don Juan-José García Garrayre, contra Antonio Marín Noguera, Angel Gil Lorén, Jesús Romeo Marín y contra cualquier otra persona que ostente título dominical o derecho real o personal sobre las fincas rústicas catastradas con los números 52, 54 y 56 del polígono 15 de Riela e igualmente sobre el camino y puente superpuesto a acequia, existente entre las parcelas números 53 y 54 del mismo polígono, por el presente se emplaza a estas personas desconocidas para que en el improrrogable plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan comparecer en autos, por sí o legalmente representadas, y dirigidas por letrado, apercibiéndoles que si no lo verifican serán declaradas en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada en relación a las mismas, siguiendo el curso de los autos sin hacerles otras notificaciones y citaciones que las previstas por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a dichas ignoradas personas, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de julio de mil novecientos noventa. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 10

Cédula de notificación

Núm. 61.689

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 152 de 1990, por coacciones, contra Antonio Martínez Soria, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de septiembre de 1990. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 152 de 1990, sobre coacciones, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Antonio Martínez Soria, siendo denunciante María Pilar Calvera Pérez, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Martínez Soria de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Martínez Soria, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 63.167

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 265 de 1990, por desacato a la autoridad, contra Antonio-Eugenio Rocho Barcheguren, sin domicilio fijo, por providencia de esta fecha he acordado señalar para la celebración del oportuno juicio de faltas el próximo día 22 de octubre y hora de las 10.10, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse en su defensa.

Y para que conste y sirva de citación a Antonio-Eugenio Rocho Barcheguren, se expide la presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 61.307

A virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 109 de 1989, sobre lesiones y daños, se cita a Oscar Darío Alvarez, en ignorado paradero, para que en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se reconocido por el médico forense.

Y para que sirva de citación en forma a Oscar Darío Alvarez expido y firmo la presente en Calatayud a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Cédula de notificación

Núm. 61.308

Doña Esther Usieto Lanaspá, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia de Bienvenido Rodríguez Sánchez, contra María José del Pozo Bazaga y Alfonso M. Irazábal, sobre lesiones y daños en imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 6 de julio de 1990. — Don Luis Gil Noguera, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 1.154 de 1988, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, Bienvenido Rodríguez Sánchez, siendo el denunciado Alfonso-Miguel Irazábal González, y como perjudicada, María-José del Pozo Bazaga, y con la responsabilidad civil subsidiaria de la compañía de seguros UNESPA, y...

Fallo: Que extinguida la responsabilidad penal de Alfonso-Miguel Irazábal González y subsistiendo la responsabilidad civil, debo condenar y condeno al mismo a que indemnice a Bienvenido Rodríguez Sánchez en la cantidad de 773.784 pesetas, más 8.960 pesetas por gastos de grúa, y por paralización la cantidad que se acreditará en ejecución de sentencia, y con el 20 % desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 3 de 1989, de 13 de junio, con la responsabilidad civil directa de la compañía de seguros UNESPA.

Asimismo deberá hacer efectivo el pago de los intereses legales correspondientes, declarando las costas de oficio.

La presente sentencia puede ser recurrida en apelación ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María-José del Pozo Bazaga y a Alfonso-Miguel Irazábal González, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a once de septiembre de mil novecientos noventa. — La secretaria, Esther Usieto Lanasa.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 64.088

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el número 1 de 1990, instados por Mohammad Sabir, contra Tien Yu Liao e INSS, en reclamación de subsidio por incapacidad laboral transitoria, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Tien Yu Liao, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 63.859

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el número 503 de 1990, instados por Antonio Behamonte Abad y dos más, contra Montemetal, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Montemetal, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 59.144

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 129 de 1990, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Daniel Martos Sánchez y otro, contra Distecno, S. L., se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 11 de julio de 1990.

Antecedentes de hecho:

1.º Que en proceso número 626 de 1989, seguido a instancia de Daniel Martos Sánchez y otro, contra Distecno, S. L., con fecha 9 de enero de 1990 por este Juzgado de lo Social se dictó sentencia que devino firme en 9 de marzo de 1990.

2.º Que en 10 de julio de 1990 se interesó la ejecución de aquella sentencia por un principal de 459.565 pesetas y por 45.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas.

Razonamientos jurídicos:

1.º Con arreglo a lo prevenido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y artículos 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquella sentencia, por el principal de 459.565 pesetas, más 45.000 pesetas por el concepto de costas provisionalmente calculadas y por los intereses que se devenguen, a instancia de la ejecutante, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines.

2.º En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral, puede el Fondo de Garantía Salarial señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

3.º Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 9 de enero de 1990, dictada en proceso número 626 de 1989, seguido a instancia de Daniel Martos Sánchez y otro, contra Distecno, S. L., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 459.565 pesetas, más otras 45.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que, en su caso, penden sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores ejecutantes en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Distecno, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial